



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires 13 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 797 /2016

VISTO:

La Nota de la Sra. Consejera Dra. Marcela Basterra, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, la Sra. Consejera Dra. Marcela Basterra, en su carácter de Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita el pase en comisión de servicios del agente Martín Diego Farrel para desempeñarse en la mencionada Comisión, manteniendo la categoría de revista.

Que el mencionado agente actualmente se encuentra designado por concurso en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, conforme Resolución CM N° 344/2000.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Dr. Aurelio L. Ammirato, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 y actual superior jerárquico del agente Farrell.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Martín Diego Farrell, Legajo N° 650, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 797 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires